



AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIO DE CONSUMO DE AGUA A LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7896/2019.

ARICA, 24 de junio de 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordinario N°318, de fecha 22 de abril de 2019, de Director de DIMAO; Boletas electrónicas N°s. 4080916, 12022806 (31/05/19), 4084301, 12026111 (31/05/19), 4082919, 12024759 (31/05/19), 4082918, 12024758 (31/05/19), 4082917, 12024757 (31/05/19), 4082916, 12024756 (31/05/19), 4082915, 12024755 (31/05/19), 4082914, 12024754 (31/05/19), 4080915, 12022805 (31/05/19), 4082913, 12024753 (31/05/19), 4082912, 12024752 (31/05/19), 4082911, 12024751 (31/05/19), 4082525, 12024374 (31/05/19), 4082450, 12024300 (31/05/19), 9056980 (07/11/17), 12039951 (04/06/19), todos a nombre de la empresa Aguas del Altiplano S.A.; Ordinario N°1714, de fecha 13 de junio de 2019, de Director de Administración y finanzas; Registro Interno N°11520, de fecha 13/06/2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°1714, de fecha 13 de junio de 2019, el Director de Administración y finanzas, solicita Decreto Alcaldicio que autorice el pago de servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de 15 plazas a cargo de la Municipalidad, periodo diciembre de 2014 a mayo de 2019.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de consumó de agua potable, a la empresa Aguas del Altiplano S.A., por servicios de agua potable usada en la mantención de las áreas verdes de 15 plazas a cargo de la Municipalidad, considerando el siguiente detalle:

N°	N° CLIENTE	BOLETA	MONTO \$	Deuda Atribuible a SERVIU	Deuda Atribuible a IMA
1	406063-6	12039951	\$ 290.950	\$ 163.500	\$ 127.450
2	800547-8	12024300	\$ 94.250	\$ 11.753	\$ 82.497
3	800548-6	12024374	\$ 2.636.100	\$ 177.375	\$ 2.458.725
4	801377-2	12024751	\$ 51.800	\$ 675	\$ 51.125
5	801378-0	12024752	\$ 49.050	\$ 1.675	\$ 47.375
6	801381-0	12024753	\$ 55.950	\$ 1.675	\$ 54.275
7	801382-9	12022805	\$ 49.050	\$ 1.675	\$ 47.375
8	801383-7	12024754	\$ 49.050	\$ 1.675	\$ 47.375
9	801384-5	12024755	\$ 76.400	\$ 4.335	\$ 72.065
10	801385-3	12024756	\$ 279.200	\$ 112.017	\$ 167.183
11	801386-1	12024757	\$ 251.050	\$ 53.290	\$ 197.760
12	801387-K	12024758	\$ 61.400	\$ 2.487	\$ 58.913
13	801388-8	12024759	\$ 50.750	\$ 1.675	\$ 49.075
14	801504-K	12026111	\$ 49.050	\$ 1.675	\$ 47.375
15	801505-8	12022806	\$ 49.050	\$ 1.675	\$ 47.375
TOTAL			\$ 4.093.100	\$ 537.157	\$ 3.555.943

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente. -
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas: N°215.22.05.002.002, A.G. N°1 "Consumo de Agua, Parques, Jardines", el monto de \$3.555.943, que le corresponde a la IMA, y SERVIU en la cuenta 114.08.08 Deudores por agua \$537.157, dando la suma de ambos un monto de \$4.093.100.-
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, DIMAO y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA